

RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO (Exp. INF 6/2012)

Conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de URBAMUSA y demás normativa de aplicación, el Consejo de Administración de la misma aprobó, con fecha de 21 de febrero de 2012, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares del procedimiento negociado con publicidad convocado para la contratación de la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL EJE ESTRUCTURANTE COSTERA NORTE FASE II TRAMO II-CN-11. ACCESO ZONA INDUSTRIAL - ROTONDA ACCESO URBANIZACIONES- SANTOMERA (Expediente INF 6/2012)**, procedimiento que fue convocado mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 50, de fecha 29 de Febrero de 2012.

Por la presente, en virtud de las facultades a mi favor otorgadas por el Consejo de Administración de Urbamusa, en su sesión de con fecha 31 de Marzo de 2014, le notifico que en la citada reunión se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación celebrada el día 14 de Marzo de 2014, en donde tuvo lugar la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento negociado con publicidad convocado en el B.O.R.M. n.º 50 de fecha 29 de febrero de 2012, para la contratación del Proyecto de ejecución material correspondiente al Tramo II-CN 11. Acceso zona industrial-Rotonda acceso Urbanizaciones-Santomera.

SEGUNDO. En su consecuencia, REQUERIR a la empresa UTE URBATISA, S.L.-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para la presentación de la documentación establecida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y apartado 15.2 del Pliego, con objeto de proceder a la adjudicación de la ejecución del proyecto objeto de esta propuesta, por importe de **2.260.434,65 EUROS, IVA incluido al tipo legal actualmente vigente del 21 %**, que supone una baja del 9,85% respecto al presupuesto de licitación, así como para que constituya la fianza definitiva a depositar por la citada empresa para responder de la buena ejecución de las obras, que asciende a **93.406,39 €**, correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato, sin IVA, así como las fianzas correspondientes a la garantía en cuanto al plazo de conservación y mantenimiento de las obras ofertado, que asciende a **62.167,31 €**.

TERCERO.- Para el gasto derivado de la presente propuesta, existe crédito suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 047/453/74400.



CUARTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación y con el citado plazo al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas, que es el siguiente:

Nº Plica	Licitador	TOTAL TÉCNICA	TOTAL ECONÓMICA	ORDEN	TOTAL
19	UTE URBATISA, S.L. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	32,80	50,56	1º	83,36
15	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	29,70	48,69	2º	78,39
30	UTE ETOSA, S.A. - CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	24,30	50,68	3º	74,98
7	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	26,45	47,70	4º	74,15
17	UTE SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L. - TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	24,30	49,55	5º	73,85
11	UTE PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	22,20	50,30	6º	72,50
10	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - ACRESA, S.L.	22,20	48,98	7º	71,18
5	UTE CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. - TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	24,75	46,19	8º	70,94
8	UTE SACYR, S.A.U. - HERLOEXCA, S.L.	19,55	50,93	9º	70,48
12	UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - EXCAVACIONES LA ALBERCA, S.L.	22,15	47,58	10º	69,73
2	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	19,80	49,69	11º	69,49
1	UTE GONZÁLEZ SOTO, S.A. - ELECTROMUR, S.A.	25,55	42,58	12º	68,13

25	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - SEREL 96, S.L.	16,85	51,00	13º	67,85
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	16,25	50,52	14º	66,77
20	UTE SANCHEZ Y LAGO, S.L. - FORUM SAN PATRICIO, S.A.	25,15	40,01	15º	65,16
22	ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.	18,50	44,31	16º	62,81
24	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	18,95	43,30	17º	62,25
9	UTE FCC CONSTRUCCIÓN - EXCOMTI DESARROLLOS, S.L.	18,50	42,34	18º	60,84
13	UTE ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. - IMESAPI, S.A.	10,45	50,19	19º	60,64
21	UTE HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. - PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	33,05	26,95	20º	60,00
3	ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	10,80	43,54	21º	54,34
18	UTE ELSAMEX, S.A. - MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	4,35	42,70	22º	47,05
29	UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - MULTISERVICIOS TRITON, S.L.	8,70	19,97	23º	28,67

QUINTO.- La revisión de la documentación requerida será efectuada por la Mesa de Contratación prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares, que efectuará la propuesta de adjudicación al Consejo de Administración.

SEXTO.- Notificar el acuerdo de requerimiento a la empresa UTE URBATISA, S.L.-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles (hasta las 14 horas del día 14 de Abril de 2014) presente la documentación a que se refiere el apartado 15.2. del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares.



SEPTIMO.- Facultar al Director-Gerente de Urbamusa para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar efectividad a los acuerdos adoptados.

Murcia, 31 de Marzo de 2014.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'Urbanizadora Municipal, S.A.', 'URBAMUSA', 'Pza. Beato A. Hibernón 6 3º', '30001 MURCIA', and 'C.I.F. A-30039549'. Below the signature, the text 'EL DIRECTOR GERENTE DE URBAMUSA.' is printed.

EL DIRECTOR GERENTE DE URBAMUSA.

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Libro 156, Sección 3ª, Folio 32, Hoja 3.342 C.I.F.: A - 30039549